



A U D I T O R Í A I N T E R N A

AAI-001-1-2020

16 DE MARZO DE 2020

INGENIERO
HORACIO ALVARADO BOGANTES
ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: COMPLEMENTO ADVERTENCIA AAI-001-2020 AUSENCIAS A LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Como complemento al informe de advertencia emitido por esta Auditoría AAI-001-2020 Ausencias a las sesiones del Concejo Municipal, del 27 de enero del 2020; en atención al oficio AMB-M-091-2020 del 30 de enero de 2020, emitido por esa Alcaldía, se amplió la revisión de la cual se presenta el resultado del ésta; sin embargo, primero se debe tener presente lo ya indicado en el informe de advertencia AAI-001-2020, como se detalla:

1. Antecedentes

- Se solicitó a la Secretaría del Concejo Municipal, el detalle de las sesiones del Concejo en las que el alcalde no ha participado y las justificaciones que ha presentado al respecto, además de su respaldo documental.
- Se determinó una muestra de 38% para efectuar la revisión del respaldo documental que justifique las ausencias del Alcalde, la cual se basó principalmente en el último periodo de gestión que corresponde entre el 01 de enero de 2016 al 23 de enero de 2020.
- Se realizó visita al Archivo Municipal con el fin de verificar la documentación respaldo de justificación de las ausencias del alcalde a las sesiones del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, las cuales no se encontraban en poder de la Secretaría del Concejo Municipal.
- Se verificó el respaldo documental de las justificaciones que aportó el alcalde para ausentarse de las sesiones, contenido en el expediente de cada acta de sesión del Concejo Municipal para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 23 de enero de 2020, con el fin de determinar las justificaciones que aportó el alcalde para ausentarse de las sesiones.

- Se solicitó a la Secretaría del Concejo Municipal el detalle de todos los viajes que ha realizado el Alcalde fuera del país en representación de la Municipalidad entre el 01 de enero de 2018 y 23 de enero de 2020.
- Esta Auditoría se limitó a la verificación de la existencia de la documentación respaldo que justificara la ausencia del alcalde a las sesiones del 01 de enero de 2016 al 23 de enero de 2020, como parte de la muestra de revisión, no así de la veracidad de éstas.

2. Justificación de ausencias a sesiones realizadas por el Concejo Municipal

Según lo presentado en el informe de advertencia AAI-001-2020, Ausencias a las sesiones del Concejo Municipal, en relación con la justificación presentada por el Alcalde para ausentarse de éstas, de acuerdo con la muestra de revisión, se determinó que un 44% de las ausencias a las sesiones del Concejo entre el 01 de enero de 2016 y el 23 de enero de 2020, indica “Motivo de fuerza mayor” y un 18% de ellas no consta en el acta su justificación; es por ello, que de un 62% de las ausencias no se obtuvo evidencia de una “justa causa” que respalde no asistir a las sesiones del Concejo.

3. Revisión expediente de Recursos Humanos

En atención a lo indicado en el oficio AMB-M-091-2020 del 30 de enero de 2020 emitido por la Alcaldía, sobre las ausencias que no constan su justificación en el expediente del acta de la Secretaría del Concejo Municipal, la Auditoría verificó en el expediente del funcionario ubicado en la Unidad de Recursos Humanos, lo relacionado con vacaciones y salidas del país, y el resultado fue el siguiente:

Del total de 23 ausencias que no constan en el soporte del expediente del acta en custodia de la Secretaría del Concejo Municipal su justificación (corresponden al 18%), adicionalmente al revisar el expediente de personal de Recursos Humanos, se identificó 6 ausencias que se debieron al disfrute de vacaciones y 11 por representación de la Alcaldía fuera del país, para un total de 17 ausencias justificadas. Dado lo anterior, 6 sesiones del Concejo Municipal continúan sin justificación de la ausencia del Alcalde; como se detalla:

Cuadro No1.
Ausencias del Alcalde a sesiones del Concejo Municipal que no constan en acta
Del 01 de enero de 2016 al 23 de enero de 2020

Detalle	Cantidad de sesiones	Porcentaje
Total de ausencias sin documentación soporte (1)	23	18%
Menos:		
Ausencias con justificación soporte por:		
1. Vacaciones (2)	(6)	
2. Representación fuera del país (1) (2)	(11)	
Ausencias sin documentación soporte	<u>6</u>	<u>5%</u>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de:

- (1) Expediente de actas de la Secretaría Municipal de las sesiones del Concejo.
- (2) Expediente de personal custodiado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así las cosas, se determinó que se mantiene el 44% de las ausencias a las sesiones del Concejo entre el 01 de enero de 2016 y el 23 de enero de 2020, que indica "Motivo de fuerza mayor" para un total de 57 ausencias, pero además, tampoco consta de una justificación las 6 indicadas en el cuadro No.1, para un total de 63 ausencias sin justificar.

Como se observa en el Cuadro No.1, las ausencias sin justificación pasaron de un 18% (según lo indicado en el ASAI-001-2020 del 27 de enero de 2020) a un 5%.

Así las cosas, el total de ausencias sin obtener evidencia de su justificación corresponde al 44% por motivos de fuerza mayor y a un 5% sin ninguna justificación que corresponden a un total de 49%, lo que representa 63 ausencias sin obtener evidencia de una "justa causa" que respalde no asistir a las sesiones del Concejo.

Sin embargo, es importante resaltar el hecho de que en los expedientes de las actas de la Secretaría del Concejo Municipal, no se obtuvo evidencia de la justificación de las ausencias del Alcalde cuando el motivo es por representación de la Municipalidad fuera del país, ni tampoco por vacaciones del funcionario.

Se debe tener presente que en el expediente del acta de las sesiones del Concejo Municipal que tiene la Secretaría del Concejo, constituye la fuente primaria y completa de toda la documentación relacionada con cada sesión, la cual es información pública, que puede ser consultada por la Contraloría General de la República, auditorías externas, asesores legales, por personal interno de la institución, la población civil, así como la misma Auditoría Interna, por lo cual debe estar completo.

CONCLUSIONES

Dado lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente en relación con la participación del Alcalde en las sesiones del Concejo Municipal:

1. De acuerdo con la muestra de revisión, se reitera que el 44% de las justificaciones se refieren a “Motivo de fuerza mayor”, lo cual conforme con la definición indicada en la Advertencia AAI-001-2020 Ausencias a las sesiones del Concejo Municipal, ésta sólo obedece a casos de fenómenos originados por la naturaleza, por lo que no habría una justa causa que justifique su ausencia, tal como lo define la norma.
2. Respecto a las ausencias a sesiones del Concejo, de las cuales no consta evidencia de su justificación en el expediente del acta de la Secretaría del Concejo Municipal, una vez ampliada la revisión al expediente del funcionario custodiado en la Unidad de Recursos Humanos y solicitado el detalle de representaciones en el exterior por parte de la Alcaldía, con el fin de verificar la existencia de vacaciones y salidas del país por parte del funcionario, representan un 5%.
3. De los oficios que emite la Alcaldía para la justificación de las ausencias a las sesiones del Concejo, no se observa la documentación soporte adjunta en el expediente del acta de la Secretaría del Concejo Municipal que sustente el motivo por el cual el Alcalde no asistió a éstas.
4. El expediente de las actas de la Secretaría del Concejo Municipal no cuenta con la totalidad del respaldo documental de las ausencias del Alcalde a las sesiones de ese Órgano, por cuanto las que corresponden a vacaciones o salidas del país se encuentran en el expediente personal del funcionario custodiado en la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERACIONES FINALES

1. Se reafirma, el deber que tiene el Alcalde de asistir a todas las sesiones que celebre el Concejo, sean éstas ordinarias o extraordinarias, ya que la norma no hace distinciones, salvo que en ellas se conozcan asuntos en los cuales tenga un interés directo. Su presencia en las sesiones tiene como fin que se entere de los temas tratados y de los acuerdos que fueron tomados, entre otros aspectos de interés ya detallados en el informe de advertencia AAI-001-2020 Ausencias a las sesiones del Concejo Municipal.
2. El Alcalde debe de presentar toda la documentación que sustente el motivo por el que se ausentó de las sesiones del Concejo, de manera formal ante la Secretaría del Concejo Municipal, para que sus ausencias queden debidamente justificadas y soportadas en el expediente del acta de esa Secretaría, incluso lo relacionado con temas de vacaciones, incapacidades (protegiendo la confidencialidad de la información del funcionario), salidas del país y cualquier otro motivo que le impida asistir a las sesiones del Concejo, ya que esto debe de ser para consulta tanto a nivel institucional como de tipo externo, ya sea por la Contraloría

General de la República, auditorías externas, asesores legales, población civil, entre otros, sin que ello limite que esa documentación sea incluida en el expediente del funcionario que resguarda la Unidad de Recursos Humanos.

Atentamente,

LICDA. MARIBELLE SANCHO G.
AUDITORA INTERNA

Copias:
Concejo Municipal
Archivo

ORIGINAL FIRMADO